

Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto

Presidente

D. Mauricio Valiente Ots
(Concejal del Grupo Municipal de Ahora Madrid)

Concejales-Vocales

Grupo Municipal del Partido Popular

D. Percival Manglano Albacar
D.^a Alicia Delibes Liniers
D.^a Ana Román Martín
D.^a M.^a Begoña Larrainzar Zaballa

Grupo Municipal Ahora Madrid

D. Francisco Pérez Ramos
D.^a Marta Gómez Lahoz
D. Pablo Soto Bravo

Grupo Municipal Socialista de Madrid

D.^a Purificación Causapié Lopesino
(Desde el inicio de la votación hasta la votación de la enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular, número de registro 2016/8000884, incluida).
D. Ramón Silva Buenadicha

Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía

D.^a Sofia Miranda Esteban

Sesión Ordinaria
24 de junio de 2016
Punto 2

Asunto: Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

DILIGENCIA:

Votación de la enmienda parcial del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, la enmienda parcial presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, (n.º de registro 2016/8000868), que figura incorporada al expediente, **se entiende decaída por la enmienda transaccional** y referida a la misma, incorporada igualmente al expediente y suscrita conjuntamente por los Grupos Municipales Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Ahora Madrid, y que sometida a votación **es aprobada por mayoría** de los 11 miembros presentes, por 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

Votación de las enmiendas parciales del Grupo Municipal Socialista de Madrid

Sometidas a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista de Madrid (n.os de registro 2016/8000843 a 2016/8000860 y escrito de rectificación

2016/8000978), que figuran incorporadas al expediente, arrojan el siguiente resultado:

- **Las enmiendas núms. de registro 2016/8000844, 2016/8000846, 2016/8000847, 2016/8000848, 2016/8000849, 2016/8000850, son aprobadas por unanimidad** de los 11 miembros presentes.
- **La enmienda núm. de registro 2016/8000854, es aprobada por mayoría** de los 11 miembros presentes, por 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (2), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.
- **La enmienda núm. de registro 2016/8000855, es aprobada por mayoría** de los 11 miembros presentes, por 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1).
- **La enmienda núm. de registro 2016/8000857 es rechazada por mayoría** de los 11 miembros presentes, por 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), 2 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 4 abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular.
- **Las enmiendas núms. de registro 2016/8000843, 2016/8000845, 2016/8000851, 2016/8000853, 2016/8000856, 2016/8000859 y 2016/8000860, se entienden decaídas por las enmiendas transaccionales** y referidas a las mismas, incorporadas igualmente al expediente y suscritas conjuntamente por los Grupos Municipales Socialista de Madrid y Ahora Madrid y teniendo en cuenta que en la enmienda transaccional relativa a la registrada con núm. 2016/8000856 habrá que añadirse la frase “y en la toma de decisiones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos”, y que, sometidas a votación, **son aprobadas por mayoría** de los 11 miembros presentes con 7 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.
- **La enmienda núm. de registro 2016/8000852 se entiende decaída por la enmienda transaccional in voce** y referida a la misma, y presentada conjuntamente por los Grupos Municipales Socialista de Madrid y Partido Popular y que, sometida a votación, **es aprobada por unanimidad** de los 11 miembros presentes. La citada enmienda resulta del siguiente tenor: añadir en el apartado b) del artículo 13 después de “nuevas plantaciones” y tras una coma, la frase “arbolado de parques históricos”.
- **La enmienda núm. de registro 2016/8000858 ha sido retirada por el Grupo proponente.**

Votación de las enmiendas parciales del Grupo Municipal del Partido Popular

Sometidas a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular (n.ºs de registro 2016/8000871 a 2016/8000938), que figuran incorporadas al expediente, arrojan el siguiente resultado:

- **Las enmiendas núms. de registro 2016/8000903 y 2016/8000910, son aprobadas por unanimidad** de los 10 miembros presentes.
- **Las enmiendas núms. de registro 2016/8000923, 2016/8000935 y 2016/8000936, son aprobadas por mayoría** de los 10 miembros presentes, por 9 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (1), y 1 voto en contra de la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- **Las enmiendas núms. de registro 2016/8000874, 2016/8000877, 2016/8000882 y 2016/8000883, son aprobadas por mayoría** de los 11 miembros presentes, por 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1).
- **La enmienda núm. de registro 2016/8000891, es aprobada por mayoría** de los 10 miembros presentes, por 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Socialista de Madrid (1) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y 4 votos en contra de los Concejales de Ahora Madrid.
- **La enmienda núm. de registro 2016/8000919, es aprobada por mayoría** de los 10 miembros presentes, por 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y 4 votos en contra de los Concejales de Ahora Madrid y 1 abstención del Concejale del Grupo Municipal Socialista de Madrid.
- **Las enmiendas núms. de registro 2016/8000878 y 2016/8000879 son rechazadas por mayoría** de los 11 miembros presentes, por 7 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.
- **Las enmiendas núms. de registro 2016/8000885, 2016/8000886, 2016/8000887, 2016/8000888, 2016/8000890, 2016/8000893, 2016/8000894, 2016/8000895, 2016/8000898, 2016/8000899, 2016/8000902, 2016/8000920** (previa corrección de la errata padecida en la misma en el sentido de ir dirigida al artículo 15 de la Ordenanza y no al 13 como por error se decía en la misma), **2016/8000921, 2016/8000924, 2016/8000925, 2016/8000926, 2016/8000927 y 2016/8000928 son re-**

- chazadas por mayoría** de los 10 miembros presentes, por 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (1) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.
- **La enmienda núm. de registro 2016/8000884 es rechazada por mayoría** de los 11 miembros presentes, por 6 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (2), 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 abstención de la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
 - **La enmienda núm. de registro 2016/8000915 es rechazada por mayoría** de los 10 miembros presentes, por 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (1), 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 abstención de la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
 - **Las enmiendas núms. de registro 2016/8000901, 2016/8000907, 2016/8000913, 2016/8000922 y 2016/8000937 son votadas por** los 10 miembros presentes, con 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (1) y 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1). Al persistir el mismo resultado en segunda votación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1.b) del Reglamento Orgánico del Pleno, **quedan rechazadas** al decidir el empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.
 - **Las enmiendas núms. de registro 2016/8000872 y 2016/8000876 se entienden decaídas por las enmiendas transaccionales** y referidas a las mismas, incorporadas igualmente al expediente y suscritas conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular y Ahora Madrid que, sometidas a votación, **son aprobadas por unanimidad**, de los once miembros presentes.
 - **Las enmiendas núms. de registro 2016/8000889, 2016/8000897, 2016/8000900, 2016/8000904, 2016/8000905, 2016/8000909, 2016/8000912 y 2016/8000916 se entienden decaídas por las enmiendas transaccionales** y referidas a las mismas, incorporadas igualmente al expediente y suscritas conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular y Ahora Madrid que, sometidas a votación, **son aprobadas por unanimidad**, de los diez miembros presentes.
 - **La enmienda núm. de registro 2016/8000917 se entiende decaída por la enmienda transaccional** y referida a la misma, incorporada igualmente al expediente y suscrita conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular y Socialista de Madrid que, sometida a votación, **es aprobada por unanimidad**, de los diez miembros presentes.

- **Las enmiendas núms. de registro 2016/8000871 y 2016/8000875, se entienden decaídas por las enmiendas transaccionales** y referidas a las mismas, incorporadas igualmente al expediente y suscritas conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular y Ahora Madrid que, sometidas a votación, **son aprobadas por mayoría** de los 11 miembros presentes, por 10 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (2), y 1 voto en contra de la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- **La enmienda núm. de registro 2016/8000873 se entiende decaída por la enmienda transaccional** y referida a la misma, incorporada igualmente al expediente y suscrita conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular y Socialista de Madrid que, sometida a votación, **es aprobada por mayoría** de los 11 miembros presentes, por 10 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (2), y 1 abstención de la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- **Las enmiendas núms. de registro 2016/8000929, 2016/8000930, 2016/8000931, 2016/8000932, 2016/8000934 y 2016/8000938, se entienden decaídas por las enmiendas transaccionales** y referidas a las mismas, incorporadas igualmente al expediente y suscritas conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular y Ahora Madrid que, sometidas a votación, **son aprobadas por mayoría** de los 10 miembros presentes, por 9 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (1), y 1 abstención de la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- **La enmienda núm. de registro 2016/8000906, se entiende decaída por la enmienda transaccional** y referida a la misma, incorporada igualmente al expediente y suscrita conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular y Ahora Madrid que, sometida a votación, **es aprobada por mayoría** de los 10 miembros presentes, por 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Ahora Madrid (4) y 2 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (1) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1).
- **Las enmiendas núms. de registro 2016/8000880 y 2016/8000881, se entienden decaídas por la enmienda transaccional** y referidas a las mismas, incorporadas igualmente al expediente y suscritas conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular y Socialista de Madrid que, sometidas a votación, **son aprobadas por mayoría** de los 11 miembros presentes, por 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Socialista de Madrid (2) y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales de Ahora Madrid (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1).

- Las enmiendas núms. de registro 2016/8000892, 2016/8000896, 2016/8000908, 2016/8000911, 2016/8000914, 2016/8000918 y 2016/8000933 han sido retiradas por el Grupo proponente.

Con carácter previo a la votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, se procede a la corrección de las siguientes erratas detectadas:

- En el INDICE, tras los enunciados de los Artículos 24 y 49, falta el punto final.
- En el apartado II, en el párrafo que comienza;”La tipificación de...”, al final del mismo, donde dice: “...de las conducta sancionable.”, debe decir:”...de la conducta sancionable.”.
- En el Artículo 24, falta el punto final tras el enunciado.
- En el Artículo 50, apartado 2, segundo párrafo, falta el punto final.
- En el apartado 1 de la disposición adicional cuarta, donde dice “...la gestión de suelo privada...”, debe decir:”...la gestión de suelo privado...”.
- En la disposición adicional decimocuarta, primer párrafo, donde dice:”El Ayuntamiento de Madrid de Madrid podrá en marcha...”, debe decir:”El Ayuntamiento de Madrid pondrá en marcha...”.
- En el apartado 3 de la disposición final tercera relativo a la modificación del artículo 17 de la Ordenanza de Bases Reguladoras generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, en el apartado 2, falta el punto final en los epígrafes b), g) y h).
- Igualmente, en el texto enviado, en el artículo 14, los párrafos h), i), j). k). l), m), n), o), p), q) y r) aparecen en rojo y deben aparecer en negro.
- La expresión “Organismos públicos” debe aparecer en el texto de la ordenanza siempre en minúsculas.

Votación de la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, previa corrección de las erratas detectadas y con la incorporación de las enmiendas aprobadas:

Finalmente, sometida a votación de la Comisión **la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, previa corrección de las erratas detectadas y con la incorporación de las enmiendas aprobadas, queda dictaminada favorablemente por mayoría** de los 10

miembros presentes, por 6 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (4), Socialista de Madrid (1) y Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (1) y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

Los Portavoces de los Grupos Municipales Socialista de Madrid y del Partido Popular (Sr. Silva Buenadicha y Sr. Manglano Albacar, respectivamente) **comunican** en la sesión, una vez efectuadas las votaciones anteriormente reseñadas, y a los efectos previstos en el Art. 109.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación con el punto primero apartado 7 de la Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, **que mantienen para su defensa ante el Pleno las enmiendas votadas y no incorporadas al dictamen.**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO Y DE LA COMISIÓN,
Federico Andrés López de la Riva Carrasco**